

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Lunes 2 de julio de 1956

Núm. 184

SUMARIO

PAGINA	PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden</i> de 26 de junio de 1956 por la que queda escalafonado en los Organismos que se indican el personal destinado en la resolución del concurso número doce ...	4354
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona ...	4355
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de Complemento de La Legión don Eduardo Froix Valcárcel y dos Suboficiales más ...	4355
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se concede la situación de Reemplazo Voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocados», al Sargento de Complemento de Infantería don Jesús Rodríguez Álvarez y tres Suboficiales más ...	4356
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se adjudican con carácter definitivo seis vacantes de Ordenanzas del Banco de España, clase tercera, en las Sucursales que se indican al personal que se relaciona ...	4356
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que figura en la misma ...	4356
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se adjudica con carácter definitivo la plaza de Ordenanza en la Sub-agencia de Antequera (Málaga) de la CAMPSA al Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Alcalá Naranjo ...	4356
<i>Otra</i> de 26 de junio de 1956 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase al Escribiente Mayor don José Luis Tomé Alonso ...	4357
Rectificación a la adjudicación con carácter provisional de destinos o empleos civiles que constituyen el concurso número 15 (Orden de 12 de junio de 1956, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 173, correspondiente al día 21 de junio de 1956) ...	4357
MINISTERIO DE HACIENDA	
<i>Orden</i> de 15 de junio de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito Contencioso-administrativo núm. 4.788, interpuesto por don José María de Argila y de Batlle contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 17 de abril de 1953 ...	4357
<i>Otra</i> de 18 de junio de 1956 por la que se concede los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de separadoras y purificadoras industriales marca «Wifug» y accesorios destinados a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza ...	4357
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
<i>Orden</i> de 18 de junio de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Practicantes del Hospital del Rey ...	4358
<i>Otra</i> de 18 de junio de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la vacante de Médico Encargado de los Servicios de Anatomía Patológica del Hospital del Rey ...	4358
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Orden</i> de 27 de junio de 1956 por la que se determinan para el mes de mayo de 1956 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera	
de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 ...	4359
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 29 de mayo de 1956 por la que se anuncia convocatoria de cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio vacantes en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia ...	4359
<i>Otra</i> de 29 de mayo de 1956 por la que se anuncia la convocatoria de cinco plazas de Técnicos auxiliares, vacantes en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia ...	4360
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Orden</i> de 19 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Manuel Rodríguez Peña ...	4360
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
<i>Orden</i> de 21 de junio de 1956 por la que se resuelven las oposiciones al Cuerpo de Técnicos Especiales de Información y Turismo ...	4360
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Dirección General de Marruecos y Colonias (Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzen Julifiano).</i> —Aviso por el que se hace público el resultado de los sorteos de amortización celebrados en Madrid ante el Notario don Manuel Amorós Gozábez el día 23 de junio de 1956 ...	4361
GOBERNACION. — <i>Dirección General de Administración Local.</i> —Disponiendo la publicación del Escalafón rectificado de Secretarios de primera categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1954 ...	4361
OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Anunciando la subasta de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este entre los perfiles 1 y 10», en el puerto de Barcelona ...	4361
Anunciando la subasta de las obras de «Modificación general del puerto», en el de Castellón ...	4362
Anunciando la subasta de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del Puerto», en El Ferrol del Caudillo. <i>Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).</i> —Anunciando subasta de las obras de terminación de la ampliación del abastecimiento de agua a San Bartolomé de Pinares (Avila), excluida la captación ...	4363
Anunciando subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Alacuas (Valencia) ...	4363
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de Talayuela (Cáceres) ...	4363
Anunciando subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua al pueblo de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarrido (Santander). EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Anunciando subastas para la ejecución de las obras que se indican ...	4363
ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	
SUPLEMENTO AL NUMERO 184. —Fascículo único.—Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1954. (Páginas 1 a 24.)	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que queda escalafonado en los Organismos que se indican el personal destinado en la resolución del concurso número doce.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria, de 26 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, queda escalafonado como sigue, en los Organismos que se indican, el personal destinado como resultado de la resolución del concurso número doce.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido publicadas reclamaciones ni por parte de los escalafonados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes, a partir de la finalización de aquel plazo, el Escalafón será definitivo.

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ESCALAFON QUE SE CITA EN EL ARTICULO PRIMERO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

AUXILIARES DE TERCERA DE CORREOS

- Don Vicente Arenaz Alcalde.—Irún (Guzpúcoa).
Don Abelardo González Herrera.—Utrera (Sevilla).
Don Julio Nieto Vila.—Cádiz.
Don Primitivo Sainz González.—Ponferrada (León).
Don Amadeo Barricat Bortiri.—Corella (Navarra).
Don Gonzalo Vicente Duque.—Bilbao.
Don Eleuterio Alfonso Zamora.—Avilés (Asturias).
Don Pablo Castrillo Miguel.—Bilbao.
Don Rafael León Fernández.—Avilés (Asturias).
Don Juan Linde Díaz.—Seo de Urgel (Lérida).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AUXILIARES DE TERCERA CLASE

- Don José Silva Enguidanos.—División Inspectora e Interventora Cía. FF.CC. Via estrecha. Segunda Agrupación, Barcelona.
Don Enrique Hernández Borreras.—Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid.

- Don Pablo Fardal Prieto.—Jefatura Obras Públicas de Zamora.
Don Víctor García Añares.—Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza.
Don Carmelo González Guevara.—Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Barcelona.
Don José Casanova Casanova.—Jefatura de Obras Públicas de Lugo.

TRANSEADIO ESPAÑOLA, S. A.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Bartolomé Ruiz Ruiz.—Centro de Trabajo de Madrid.
Don Antonio Berral Logroño.—Centro de Trabajo de Madrid.
Don Manuel Pérez Pedruelo.—Centro de Trabajo de Madrid.
Don Manuel Santos Lomas.—Centro de Trabajo de Madrid.
Don Eduardo Yuste Saneusebio.—Centro de Trabajo de Barcelona.
Don Francisco Picón Catalán.—Centro de Trabajo de Madrid.
Don Vicente Martín Cerrinegro.—Centro de Trabajo de Barcelona.
Don Félix Alvarez Nalda.—Centro de Trabajo de Bilbao.
Don Julio Badia Arpal.—Centro de Trabajo de Barcelona.
Don Perpetuo Casado Mata.—Centro de Trabajo de Barcelona.
Don Carlos Reyes Gabiño.—Centro de Trabajo de Barcelona.
Don Manuel Vega Amaro.—Centro de Trabajo de Las Palmas.
Don Juan Figueroa Bolaños.—Centro de Trabajo de Las Palmas.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

OFICIALES DE SEGUNDA

- Don Albino Rama Millán.
Don Ezequiel Farano Bayo.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

OFICIALES DE SEGUNDA

- Don Angel Sánchez Gómez.
Don Antonio Navarrete Martínez.

DIRECCION DE ASISTENCIA SANITARIA E INSTALACIONES DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don José Delgado Gallego.—Delegación de Badajoz.—Instituciones.
Don Jacinto Díez Martínez.—Delegación de Bilbao.—Instituciones.
Don José Seoane Blanco.—Delegación de Bilbao.—Instituciones.
Don José Verdún Peraita.—Delegación de Lérida.—Instituciones.
Don Ruperto Horta Velasco.—Delegación de Baleares.—Instituciones.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Balbino Sanz Molinero.—Delegación del Ebro, Zaragoza.
Don Francisco Medeiro López.—Delegación del Guadiana, Badajoz.
Don Rogelio Soto Grande.—Subdelegación de Orense.
Don Bernardino Solís Mateo.—Delegación de Salamanca.

AYUNTAMIENTO DE VIVERO (LUGO)

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don José Miranda Vijande.
Don Jesús Martínez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Félix Ramos Sandoval.
Don Gaudencio Lucas Rojo.
Don Manuel Hernández Ruiz

AYUNTAMIENTO DE BADALONA (BARCELONA)

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Félix Ezquerria Oliver.
Don Justo Sánchez García.
Don Alfonso Pérez Alfaro.

AYUNTAMIENTO DE FIGUERAS (GERONA)

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Juan Florencio Cabrera Coello.
Don José Cardiel Ibáñez.
Don Luis Patricio Lamas.
Don Camilo Timón Llorente.
Don Leonardo Urrea Chasco.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

SARGENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL

- Don Rafael Jiménez Muñoz.
Don Antonio Tirado González.

AYUNTAMIENTO DE MIERES (ASTURIAS)

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Félix Bragado Pérez.
Don Rafael Bregón Amezda.

AYUNTAMIENTO DE ELCHE (ALICANTE)

AUXILIARES DE OFICINA

- Don Antonio Quetglas Frau.
Don Juan A. Cerdán Sánchez.
Don Marcelino Cabado Guerra.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- Don Cecilio Abenia Labarta.
Don Joaquín Rubira Vera.
Don Manuel Morellón Salvador.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

CELADORES DE LA POLICIA SANITARIA DE ABASTOS

- Don Fidel Plaza Crespo.
Don Peter Ceache Huber.

AYUNTAMIENTO DE MIERES (ASTURIAS)

CONSERJES

- Don Julio Ribas Martín.—Matadero Municipal.
Don Eulogio Belloso Martín.—Plaza Cubierta.

AYUNTAMIENTO DE LUGO

ORDENANZAS

- Don Diego Flores Figueras.
Don Fernando Treitas Fiallegas.

COBRADORES AGENTES EJECUTIVOS

Don José Lazare Rodríguez.
Don Feliciano Gámez Timón.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

GUARDAS VIGILANTES DE ARBITRIOS

Don Pedro Portes Gálvez.
Don Manuel Terrones Gambero.
Don José Sánchez Ramos.
Don José Núñez Soto.
Don Miguel González Delgado.
Don Juan Jiménez Llaues.
Don Francisco Gutiérrez Durán.
Don Telesforo Afonso Ramos.
Don Rafael González Villalba.
Don Gregorio Iglesias Formoso.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ORDENANZAS

Don Alberto Peralta Vallabriga. — Casa Consistorial.
Don José Prat Cartaña.—Idem.
Don Pedro Latorre Rupérez. — Albergue Municipal.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDENANZAS

Don Victorino Ordás Llamazares.—Oficina de Información del Turismo de León
Don José Carrasco León.—Oficina de Información del Turismo en el Aeropuerto de Barajas. Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

AGENTES JUDICIALES TERCEROS

Don Andrés Toro Luna.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carabaca (Murcia).
Don Francisco Castellón Saura.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albalá (Valencia).
Don Andrés Vergara Cordero.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Játiva (Valencia).
Don Hipólito Jimeno Navascués.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa (Alicante).

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE AVILES

ALMACENEROS

Don Antonio Castellanos García-Benito.
Don Raimundo Gómez León.

LISTEROS

Don Pascual Torrecilla Cano.
Don Sebastián Trebejo Rivas.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

ALMACENEROS

Don Antonio Cifuentes Navarro.
Don Diego Pérez Rull.
Don Fernando Ramírez Rominguera.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO (PONTEVEDRA)

GUARDAMUEBLES

Don Luis Rivero González.
Don Pedro de la Vega Altolozábal.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

GUARDIANES DE LOCALES

Don Aquilino Galindo Jara.
Don Ricardo Cervera Higón.
Don Luis Rodríguez Menéndez-Tuya.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

GUARDAMUEBLES

Don Pedro Chico Cruz.
Don José Trujillo Trujillo

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PONTEVEDRA

CELADORES

Don Iván Vázquez Calderón.
Don Manuel Mato Vazquez.

ALMACENEROS

Don Arturo Estévez Fernández.
Don Marcelino Villaverde Pérez.

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

GUARDAS FORESTALES

Don Ildefonso Piorno Manso — Distrito Forestal de Valladolid.
Don Agapito Sánchez Castañares. — Distrito Forestal de Salamanca.
Don José Morales López.—Distrito Forestal de La Coruña.
Don Antonio López Carballino.—Distrito Forestal de La Coruña.
Don José Díaz Ramil.—Distrito Forestal de La Coruña.
Don Manuel Sánchez Louro.—Distrito Forestal de Albacete.
Don Juan Salazar Plagaro.—Distrito Forestal de Vizcaya.
Don Eugenio Molina Sánchez.—Distrito Forestal de Granada.
Don Antonio Santos Cozas.—Distrito Forestal de Málaga.
Don Adolfo Cabra Ortega.—Distrito Forestal de Málaga.
Don Enrique Ruiz Martínez.—Distrito Forestal de Granada.
Don Julio Rebollo Salomón.—Distrito Forestal de Ciudad Real.
Don Daniel Castañeira Moineiro.—Distrito Forestal de Pontevedra.
Don Lorenzo Larroya Giral.—Distrito Forestal de Granada.
Don Pedro Librero Domínguez.—Distrito Forestal de Córdoba.
Don Ramón Corral López.—Distrito Forestal de Pontevedra.
Don Virgilio Balín Paz.—Distrito Forestal de Pontevedra.
Don Cesáreo Palmeira Gende.—Distrito Forestal de Orense
Don Francisco Fernández Sánchez.—Distrito Forestal de Guipúzcoa.
Don Manuel Fernández Lizárraga.—Distrito Forestal de Gerona.
Don Paulino del Río García.—Distrito Forestal de Oviedo.
Don Ildefonso Marín González.—Distrito Forestal de Santander.
Don Mariano Rodríguez Pina.—Distrito Forestal de Gerona.
Don Gregorio Molina Cazorla.—Distrito Forestal de Segovia.
Don Isidoro Rodríguez Gutiérrez.—Distrito Forestal de Ciudad Real.

Madrid, 26 de junio de 1956.—Luis Carrero.

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone: Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17

de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Intendencia don Antonio López Benito, con destino en la Agrupación de Intendencia número 4, con el cargo de Auxiliar de Oficina en el despacho de Barcelona de la Fábrica de Tintes y Acabados Textiles, «Tintes y Acabados Vilasar, S. L.», con domicilio en San Ginés de Vilasar (Barcelona); fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería don José Ramírez Vasildo, con destino en el Regimiento de Infantería Lepanto número 2, con el cargo de Cobrador en la Empresa «Pérez Barquero, S. A.», con domicilio social en Córdoba, calle Doce de Octubre, número 9, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Ingenieros don Fernando Soto-Quiroga Crespo, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército Primero, con el cargo de Escribiente en la Empresa «Raymundo Vázquez-Empresa Constructora, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Jardines, número 3, 3.º, para la representación de dicha Empresa en la plaza de Pontevedra, lugar donde fija su residencia. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Los Suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad de retiro, el Brigada de Complemento de La Legión don Eduardo Froix Valcárcel y dos Suboficiales más.

Excmos. Sres.: Habiendo pasado a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal en situación de «colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona, causa baja en la referida Agrupación, debiendo hacérsele nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que actualmente desempeña según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199):

Brigada de Complemento de La Legión don Eduardo Froix Valcárcel, destinado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en Gijón (Asturias), y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 18 de junio de 1956 («Diario Oficial» núm. 138).

Brigada de Complemento de La Legión don Francisco Serrano Yenes, destinado en el Centro de Telecomunicación de Oviedo (Asturias) y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1956 («D. O.» núm. 136).

Sargento de Complemento de Infantería don Juan Salazar Plagaro, destinado en la Dirección General de Montes, en Vizcaya, y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1956 («D. O.» núm. 136).

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocado», al Sargento de Complemento de Infantería don Jesús Rodríguez Álvarez y tres Suboficiales más.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94):

Sargento de Complemento de Infantería don Jesús Rodríguez Álvarez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Muros (La Coruña), por Orden de 24 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 89), en la que cesa, fijándosele su residencia en La Coruña.

Sargento de Complemento de Caballería don Manuel García García, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Salamanca por Orden de 18 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 112), en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada plaza.

Sargento de Complemento de Artillería don Miguel Valverde Gómez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza) por Orden de 16 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en Vélez-Málaga (Málaga).

Sargento de Complemento de Artillería don Mauricio Velasco Navarro, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Toro (Zamora) por Orden de 13 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 112), en la que cesa, fijándosele su residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se adjudican con carácter definitivo seis vacantes de Ordenanzas del Banco de España, clase tercera, en las Sucursales que se indican al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y como continuación a la resolución del «Concurso Especial» anunciado por Orden de 21 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 302), rela-

tivo a vacantes de Ordenanzas en Sucursales o Agencias del Banco de España, clase tercera,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Quedan adjudicadas con carácter definitivo seis vacantes de Ordenanzas de dicho Banco en las Sucursales que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería don Cipriano Sevilla Salgado, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a la Sucursal de Cáceres. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento de Infantería don Regino Gómez González, con destino en el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a la Sucursal de Cáceres. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Artillería don Doroteo Sarroquino García, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, a la Sucursal de Tarragona. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Ingenieros don Vicente Carroquino García, con destino en el Regimiento de Ingenieros del Ejército, a la Sucursal de Teruel. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Infantería don José Ros Martínez, con destino en la Delegación de Asuntos Indígenas-Inspección de la Mejasnia, a la Sucursal de Játiva (Valencia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento de La Legión don Juan Escobar González, con destino en el Bandera Central de Enganches de La Legión, a la Sucursal de Cartagena (Murcia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Artículo 2.º Los relacionados causarán baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército. Cumplido este requisito y recibida por cada uno la correspondiente Credencial, que habrá sido remitida por la Junta Calificadora, se incorporarán a su destino civil.

Artículo 3.º Para la reclamación y percibo de haberes militares se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275), la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («D. O.» núm. 251), y para la Revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Art. 4.º Para el envío de las bajas de haberes y Credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como el Banco de España, por lo que respecta a la última, darán cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que figura en la misma.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en la Ley

de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relacionan:

EJERCITO DE TIERRA

BRIGADAS

Infantería, don Manuel Palma Prieto, del Grupo de Regulares Tetuán número 1, fijando su residencia en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Infantería, don Juan Lozano Martínez, de la Academia General Militar, fijando su residencia en Zaragoza.

Caballería, don Juan Agudo Bruno, del Regimiento de Cazadores Villaviciosa número 14, fijando su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Ingenieros, don José Arias Rubiños, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Lugo.

Ingenieros, don Antonio Domínguez Hermosell, agregado al Segundo Escuadrón de Transmisiones del Ejército del Aire (R. A. del Estrecho), fijando su residencia en Sevilla.

Ingenieros, don Gaudencio de la Vega Bellota, disponible y en comisión en el Servicio de Tropas Transmisiones del Aire, fijando su residencia en Sevilla.

SARGENTOS

Infantería, don Fernando Fernández Mallo, del Regimiento de Simancas número 4, fijando su residencia en Avilés (Asturias).

Artillería, don Bernardo Horrach Pou, del Regimiento de Costa Mallorca, fijando su residencia en Capdepera (Mallorca).

Artillería, don Juan Monferrer Segura, del Regimiento Costa Menorca, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Ingenieros, don Diego Barco Carmona, de la Agrupación Mixta Ingenieros 23 División, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

EJERCITO DE MAR

ESCRIBIENTE MAYOR

Escribientes de la Armada, don José Luis Tomé Alonso, del Servicio de Armas Navales, fijando su residencia en Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos, de Tierra y Mar.

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se adjudica con carácter definitivo la plaza de Ordenanza en la Subagencia de Antequera (Málaga) de la CAMPSPA al Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Alcalá Naranjo.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y como resolución al «curso especial» anunciado por Orden de 12 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138), para la provisión de una vacante de Ordenanza en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima,

Esta Presidencia del Gobierno dispone: Se adjudica con carácter definitivo una plaza de Ordenanza en la Subagencia de Antequera (Málaga) al Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Alcalá Naranjo, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Alcazarquivir (Marruecos).

Para el envío de la baja de haberes y Credencial del destino, tanto el Organismo Militar afectado como la CAMPASA, darán cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88). En la Credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y recibida ésta por el interesado, se incorporará a su nuevo destino civil.

Para la reclamación y percibo de haberes militares, se tendrá en cuenta por la Pagaduría correspondiente, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275), la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («D. O.» número 251), y para la Revista de Comisario

la de 15 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 26 de junio de 1956 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase al Escribiente Mayor don José Luis Tomé Alonso.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO número 199) y artículo quinto de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), queda clasificado para ocupar destinos de primera clase, especificados en el artículo sexto de la citada Ley, en la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles, el Escribiente Mayor don José Luis Tomé Alonso, destinado en el Servicio de Armas Navales del Ministerio de Marina.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1956.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Rectificación a la adjudicación con carácter provisional de destinos o empleos civiles que constituyen el concurso número 15 (Orden de 12 de junio de 1956, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 173, correspondiente al día 21 de junio de 1956)

Página	Donde dice	Debe decir
4.024	Sargento de Artillería don Valentín González Maestre.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Soria.—Auxiliar de Secretaria en el Ayuntamiento de Navaiero (Soria).	Sargento de Artillería don Valentín González Maestre.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Soria.—Auxiliar de Secretaria en el Ayuntamiento de Navaleno (Soria).
»	Sargento de Artillería don Antonio Pinto Rivera.—Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número III.—Idem, idem.	Sargento de Artillería don Antonio Pinto Rivera.—Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número III.—Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Ciudad Real.
»	Sargento de Artillería don Eloy Rivero Ortega.—Regimiento Artillería número 61.—Idem, idem.	Sargento de Artillería don Eloy Rivero Ortega.—Regimiento Artillería número 61.—Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Ciudad Real
4.025	Sargento de Infantería don Eutiquio Cermefío Martín.—Etcétera.	Sargento de Infantería don Eutiquio Cermefío Martín.—Etcétera.
4.024	Sargento de Infantería don Cristóbal Fernández Sánchez.—Etcétera.	Sargento de Ingenieros don Cristóbal Fernández Sánchez.—Etcétera.
4.026	Brigada de Infantería don Teodoro Fernández Mon.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Lugo.—Ministerio del Ejército.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador Militar en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—La Coruña.—Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º	Brigada de Infantería don Teodoro Fernández Mon.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Lugo.—Ministerio del Ejército.—Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.—Conserje y Guardador Militar en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—La Coruña.—Der. pref., art. 14, ap. a), 1.º

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1956 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito Contencioso-administrativo número 4.788, interpuesto por don José María de Argila y de Batlle contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 17 de abril de 1953.

Ilmo. Sr.: En el pleito Contencioso-administrativo número 4.788, interpuesto por don José María de Argila y de Batlle contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 17 de abril de 1953, sobre exención de Contribución Territorial Urbana para la finca sita en esta capital, calle de Serrano, número 185 (colonia «El Viso»), el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 20 de abril pasado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don José María Argila Batlle, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 17 de abril

de 1953, por el que se ratificaba la resolución de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial que otorgaba a la casa número 185 de la calle de Serrano, de esta villa, la exención tributaria de la Contribución Territorial por quince años, a partir de la fecha de 29 de septiembre de 1933. Cuyo acuerdo recurrido declaramos firme y subsistente.

Tratándose de un fallo que absuelve de la demanda a la Administración General del Estado, este Ministerio, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de junio de 1956 por la que se concede los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de separadoras y purificadoras industriales marca «Wifug» y accesorios, destinados a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, en comunicación del Ministerio de Educación Nacional de fecha 30 de mayo del año actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de separadoras y purificadoras industriales marcas «Wifug», destinadas a la enseñanza de la citada Facultad.

En cumplimiento del último párrafo del Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada Disposición, de separadoras y purificadoras industriales marcas «Wifug» y accesorios, y que con destino a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza

ha sido autorizada su importación según licencia número E-71.141.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de junio de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Practicantes del Hospital del Rey.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Hospital del Rey dos plazas de Practicantes, dotadas, respectivamente, cada una de ellas con los haberes de 9.000 y 8.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, aptos físicamente para el desempeño de cargos públicos, carecer de antecedentes penales y estar en posesión del título de Practicante en Medicina.

2.ª Dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo o, en su defecto, el recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

d) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

e) Caso de estar desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, y, en caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por el Gobierno Civil de su provincia o por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, mediante expediente gubernativo ni encontrarse sometido a él a la presentación de instancias.

g) Caso de pertenecer el aspirante al sexo femenino, justificante documental de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.

h) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, en relación con la especialidad de las plazas, objeto de esta convocatoria y singularmente los relacionados con la Sanidad Nacional.

3.ª Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción cien pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.ª Serán de observancia en el vigente concurso-oposición los preceptos generales vigentes sobre el ingreso de funcionarios al servicio del Estado.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª Los ejercicios de oposición, que de conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942 darán comienzo transcurridos que sean tres meses de la fecha de publicación de la presente, serán dos:

Primero: Exposición por escrito, y en el plazo máximo de tres horas, de tres temas sacados a la suerte y comunes para todos los opositores, dos temas de entre los comprendidos del número uno al treinta y cuatro, inclusive, y otro tema del treinta y cinco al cuarenta, inclusive. Segundo: Práctico, a desarrollar en la forma que estime más conveniente el Tribunal.

7.ª Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramientos, que por ningún motivo podrá exceder al número de vacantes anunciadas.

8.ª Si resultasen provistas, en virtud del presente concurso-oposición, las dos plazas objeto del mismo, será designado para ocupar la vacante dotada con el haber anual de 9.000 pesetas el opositor que hubiese obtenido mayor puntuación.

9.ª Los opositores que resulten aprobados vendrán obligados a servir indistintamente servicios clínicos o de anatomía patológica.

10.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

PROGRAMA QUE SE CITA

1. Aparato digestivo. Mecanismo de la digestión.

2. Recogida para análisis del jugo gástrico.

3. Aparato circulatorio. Mecanismo de la circulación.

4. Pulso y tensión arterial. Técnica de su determinación.

5. Aparato respiratorio. Determinación del número de respiraciones. Distintos tipos de respiración. Determinación de la capacidad vital.

6. Aparato urinario. Orina.

7. Análisis de orina. Determinación de la reacción, densidad y elementos anormales.

8. Sangre. Su composición. Elementos morfológicos de la sangre.

9. Análisis morfológico de la sangre. Recuento de hematies y leucocitos.

10. Velocidad de sedimentación. Tiempo de coagulación. Determinación de la cantidad de hemoglobina.

11. Transfusión sanguínea. Precauciones. Grupos sanguíneos.

12. Termometría clínica. Técnica y expresión gráfica.

13. Microorganismos patógenos. Medios de cultivo.

14. Animales de experimentación utilizados en Microbiología. Cuidados que requieren. Determinación de su temperatura.

15. Recogida de productos patológicos. Técnica en relación con las diversas finalidades analíticas.

16. Inyecciones intradérmicas, subcutáneas e intramusculares. Instrumental y técnica.

17. Inyecciones intravenosas. Técnica. Anatomía topográfica de las venas más corrientemente utilizadas. Sangría.

18. Punción lumbar. Instrumental. Determinación de la presión del líquido cefalorraquídeo.

19. Enfermedades infecciosas. Cómo se propagan. Medidas profilácticas generales.

20. Tos y expectoración. Gérmenes más importantes que pueden encontrarse en los esputos. Importancia de la expectoración en la propagación de las enfermedades. Gotas de Plugge.

21. Hospitales para infecciosos. Objeto de los mismos. Normas higiénicas a que debe someterse el personal que presta servicio en los mismos.

22. Fiebre tifoidea. Características más importantes de esta enfermedad. Complicaciones más frecuentes y cómo se manifiestan. Vacunación antitífica.

23. Difteria. Características más importantes de esta enfermedad. Seroterapia antidiférica. Medio de prevenir y combatir los accidentes séricos. Vacunación antidiférica.

24. Tifus exantemático. Cómo se propaga. Medidas para evitar su difusión. Vacunación antiexantemática.

25. Rabia. Conducta a seguir ante un individuo mordido por un animal sospechoso de rabia. Vacunación antirrábica.

26. Viruela. Vacunación antivariólica. Técnica.

27. Bacilo de Koch. Sus características. Investigación del bacilo de Koch.

28. Cómo se propaga la tuberculosis. Medidas profilácticas contra la tuberculosis. Desinfección de esputos.

29. Tuberculina. Tuberculino-reacción. Técnica.

30. Primeras medidas que se deben tomar ante un enfermo que se presente con hemoptisis o hematemesis.

31. Desinfección. Técnica y aparatos más empleados.

32. Esterilización. Técnica de esterilización del material clínico. Autoclave.

33. Los insectos en la propagación de las enfermedades. Principales enfermedades propagadas por insectos.

34. Desinsectación. Técnica. Despiojamiento.

35. Técnica de la autopsia de la cavidad craneal y raquídea.

36. Técnica de la autopsia de la cavidad torácica.

37. Técnica de la autopsia de la cavidad abdominal.

38. Técnica de la reconstrucción del cadáver.

39. Técnica de la recogida de piezas para estudio histológico. Fijadores más comunes.

40. Técnica de la conservación de piezas anatómicas macroscópicas. Líquidos conservadores.

ORDEN de 18 de junio de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la vacante de Médico Encargado de los Servicios de Anatomía Patológica del Hospital del Rey

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional (Escala de indemnizaciones) un empleo dotado con la indemnización anual de 5.000 pesetas, para servir el cargo de Médico Encargado de los Servicios de Anatomía Patológica del Hospital del Rey.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles, diplomados de Sanidad, para la

provisión de la mencionada vacante, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, licenciados o doctores en medicina y cirugía, estarán en posesión del diploma sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y carecer de antecedentes penales.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si hubiera de ser expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o copia notarial del mismo.

c) Diploma expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación facultativa de aptitud física.

f) Declaración jurada de no hallarse sometido a expediente gubernativo ni haber sido expulsado de ningún organismo oficial.

g) Cuantos méritos y servicios deseen alegar singularmente en relación con los prestados en el propio Hospital del Rey y a la Sanidad Nacional.

3.ª En el acto de la inscripción abo-

narán cien pesetas en concepto de derechos de concurso.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1949.

5.ª Los ejercicios de oposición, que de conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942 darán comienzo transcurridos que sean tres meses de la fecha de publicación de la presente, serán dos:

Primero: Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema elegido a la suerte de entre los que sobre la materia hará público el Tribunal antes del comienzo del ejercicio, y común para todos los opositores; y

Segundo: Práctico, a realizar en la forma que estime más adecuada el Tribunal juzgador.

6.ª Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta unipersonal de nombramiento para la vacante objeto del concurso-oposición.

7.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 27 de junio de 1956 por la que se determinan para el mes de mayo de 1956 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Ilmos. Sres.: Visto lo establecido en el artículo segundo y en el último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de julio);

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945);

Resultando que no se ha producido por disposición de carácter oficial con aplicación para el mes de mayo del corriente año variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios;

En consideración de lo expuesto.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de mayo de 1956 se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) los índices autorizados para el anterior mes de abril por Orden de 18 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1956.—Por delegación, M. Navarro.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de mayo de 1956 por la que se anuncia convocatoria de cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio vacantes en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio, se anuncian para su provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes, con arreglo a las normas que vienen rigiendo en el expresado Centro para la provisión de estas plazas, a las que serán agregadas las vacantes de igual categoría que puedan producirse antes del término del concurso.

El expresado concurso se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de diecinueve años, no estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y hallarse en posesión del título de Bachiller Universitario, Maestro, Perito Mercantil, Perito Industrial o título reconocido como equivalente al de Enseñanza Media.

2.ª Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª No serán admitidas las solicitudes sin el debido reintegro y si no van acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legitimada si corresponde al distrito de la Audiencia Territorial de Madrid y legalizada en los demás casos.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido

expulsado de ningún Cuerpo o Servicio de la Administración Pública.

d) Recibo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, y veinte pesetas en la Caja Unica del Departamento, por formación de expediente.

e) Para los aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o de estar exenta del mismo.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, por la Dirección General de Enseñanza Laboral se autorizará la lista de aspirantes admitidos o excluidos del concurso, la que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la designación del Tribunal que haya de juzgar a aquél.

5.ª Las exclusiones sólo pueden ser motivadas por no reunir el aspirante las condiciones establecidas en la base primera o no presentar la documentación de carácter obligatorio, pudiendo reclamar los excluidos ante la Dirección General en el término de quince días, contados desde la fecha en que se haga público el anuncio.

6.ª Transcurridos éstos, se procederá a la publicación de la lista de aspirantes admitidos y constitución definitiva del Tribunal, remitiéndose el expediente al Presidente del mismo.

7.ª Recibido el expediente por el Presidente del Tribunal, procederá éste, en el plazo de un mes, como máximo

a) A convocar al Tribunal para juzgar los méritos que aleguen los concursantes y calificados.

b) A determinar las pruebas y ejercicios prácticos a que hayan de ser sometidos.

c) A convocar a los aspirantes para dar comienzo a los ejercicios.

8.ª Las pruebas que realizarán los aspirantes estarán constituidas por los «tests» psicotécnicos que el Tribunal haya acordado.

9.ª El Tribunal, una vez terminadas las pruebas del examen, formulará propuesta a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, o declarará no haber lugar a la provisión de la plaza, devolviendo el expediente a la Dirección General de Enseñanza Laboral, a sus efectos.

10. Los concurrentes podrán promover reclamación contra cualquier acto del Tribunal que estimen contrario a las normas de la convocatoria. La reclamación se formulará de palabra en el acto de la comisión del hecho que la motive, y la ratificará mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal, dentro de las veinticuatro horas siguientes. El Tribunal informará la reclamación y la unirá al expediente del concurso, sin que en ningún caso se interrumpa por esta causa el curso de su actuación.

11. Para la calificación de los aspirantes, se tendrá en cuenta como méritos preferentes, por el orden que se indica, los siguientes:

1.º Mayor tiempo de servicios prestados en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia o en sus Delegaciones Provinciales y Locales.

2.º Mayor tiempo de servicios en Centros oficiales relacionados con las actividades del Instituto o las de Psicología Aplicada en sus distintas ramas.

3.º Servicios técnicos prestados en entidades privadas, semejantes a los mencionados en el apartado segundo.

12. Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sujetos a las normas que regulan la situación de los funcionarios del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Su nombramiento tendrá carácter provisional durante los dos primeros años de servicios, pudiendo ser confirmados con carácter definitivo a su finalización, mediante propuesta e informe del Director del Centro, oyéndose al interesado en caso de no proceder su confirmación.

Para que esto tenga lugar, habrán, además, de cursar y aprobar las enseñanzas de capacitación que por el propio Instituto se organicen.

Disfrutarán el sueldo o gratificación de doce mil pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 29 de mayo de 1956 por la que se anuncia la convocatoria de cinco plazas de Técnicos auxiliares, vacantes en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia cinco plazas de Técnicos Auxiliares con destino, una de ellas, al Departamento de Estadística, dos al de Orientación Profesional, una al de Psicología Clínica y una al de Psicometría, se anuncia para su provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes, con arreglo a las normas que venían rigiendo para la provisión de vacantes en el citado Centro, las que se consideran vigentes en tanto la promulgación del Estatuto de Orientación Profesional y la Reglamentación de la Expedición de Diplomas por la Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Universidad de Madrid permitan el cumplimiento de lo prescrito en el Decreto de 2 de septiembre de 1955.

El expresado concurso se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintiún años, no estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y hallarse en posesión del título de Licenciado Universitario o Ingeniero en cualquiera de sus ramas.

2.ª Las solicitudes se dirigirán al alustísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª No serán admitidas las solicitudes sin el debido reintegro, y si no van acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legitimada si corresponde al distrito de la Audiencia Territorial de Madrid y legalizada en los demás casos.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Servicio de la Administración Pública.

d) Recibo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y treinta pesetas en la Caja Única del Departamento, por formación de expediente.

4.ª Los interesados presentarán asimismo justificación de los trabajos, títulos, servicios, publicaciones, etc., que aleguen como mérito para el concurso, y una Memoria explicativa de la organización y contenido del servicio que ha de serles encomendado en el Departamento a que corresponda la plaza a la que aspiren, trabajo original que desarrollarán con arreglo a su personal criterio, dentro de las normas generales por las que se rige el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. En caso de aspirar a varias plazas de las anunciadas, presentarán las Memorias correspondientes a cada una de ellas.

5.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, por la Dirección General de Enseñanza Laboral se autorizará la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, la que se hará pública en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la designación del Tribunal que haya de juzgar aquél.

6.ª Las exclusiones sólo pueden ser motivadas por no reunir el aspirante las condiciones establecidas en la base primera o no presentar la documentación de carácter obligatorio, pudiendo reclamar los excluidos ante la Dirección General en el término de quince días, contados desde la fecha en que se haga público el anuncio.

7.ª Transcurridos éstos, se procederá a la publicación de la lista de aspirantes admitidos y constitución definitiva del Tribunal, remitiéndose el expediente al Presidente del mismo.

8.ª Recibido el expediente por el Presidente del Tribunal, procederá éste, en el plazo de un mes, como máximo:

a) A convocar al Tribunal para juzgar los méritos que aleguen los concursantes y calificarlos.

b) A determinar las pruebas y ejercicios prácticos, a que hayan de ser sometidos.

c) A convocar a los aspirantes para dar comienzo a los ejercicios.

9.ª Los ejercicios o pruebas del examen de aptitud serán:

1.º Explicación de un punto de la Memoria presentada por el aspirante, elegido por el Tribunal.

2.º El ejercicio o ejercicios prácticos que el Tribunal acuerde en relación con la organización y servicios del Departamento.

10. El Tribunal, una vez terminadas las pruebas del examen, formulará propuesta a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación o declarará no haber lugar a la provisión de la plaza, devolviendo el expediente a la Dirección General de Enseñanza Laboral, a sus efectos.

11. Los concurrentes podrán promover reclamación contra cualquier acto del Tribunal que estimen contrario a las normas de la convocatoria. La reclamación se formulará de palabra, en el acto de la comisión del hecho que la motive y se ratificará mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes.

El Tribunal informará la reclamación y la unirá al expediente del concurso, sin que en ningún caso se interrumpa por esta causa el curso de su actuación.

12. Para la calificación de los aspirantes, se tendrá en cuenta como méritos preferentes, por el orden que se indica, los siguientes:

1.º Mayor tiempo de servicios prestados en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia o en sus Delegaciones provinciales y locales.

2.º Mayor tiempo de servicios en Centros oficiales, relacionados con las actividades del Instituto o las de la Psicología aplicada en sus distintas ramas.

3.º Prelación del título de Doctor o Ingeniero, con igual puntuación, sobre el de Licenciado.

4.º Obras, monografías o artículos originales, publicados o inéditos.

5.º Servicios técnicos prestados en entidades privadas, semejantes a los mencionados en el apartado segundo.

13. El concursante que resulte nombrado quedará sujeto a las normas que regulan la situación de los funcionarios del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. Su nombramiento tendrá carácter provisional durante los dos primeros años de servicios, pudiendo ser confirmados con carácter definitivo a su finalización, mediante propuesta e informe del Director del Centro, oyéndose al interesado en caso de no proceder su confirmación.

Disfrutará el sueldo o gratificación anual de catorce mil pesetas, con el aumento del veinte por ciento al confirmarse su nombramiento, a los dos años de servicios, y aumentos sucesivos de la misma cuantía cada cinco años. La jornada de trabajo será la establecida en

el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Manuel Rodríguez Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Rodríguez Peña, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales del mismo, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con los artículos noveno, apartado B), y 15, de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al Jefe de Negociado de tercera clase don Manuel Rodríguez Peña la excedencia voluntaria, por un periodo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1956.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de junio de 1956 por la que se resuelven las oposiciones al Cuerpo de Técnicos Especiales de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Técnicos Especiales de este Departamento, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1955; y

Resultando que el mencionado Tribunal inició su actuación el 20 de febrero de 1956 y terminó la misma el 20 de los corrientes, habiendo elevado su Presidente la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las calificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

1. D. Andrés Vázquez de Prada y Vallejo, con 45,50 puntos
2. D. José García Moreno y Navarro, con 45,40 puntos.
3. D. Jaime Antonio Segarra y Benet, con 43,79 puntos.
4. D. Manuel Camacho y de Ciria, con 42,90 puntos.
5. D. Alfonso Sandoval Álvarez, con 42,06 puntos.
6. D.ª Amalia Mouriz García, con 41,03 puntos.
7. D. Germán Sierra Rico, con 39,50 puntos.
8. D. José de las Casas Acevedo, con 39,30 puntos.
9. D. Alberto de la Fuente O'Connor, con 38,60 puntos.
10. D. Francisco Sanabria Martín, con 38,50 puntos.
11. D. Juan Antonio Álvarez de Estrada y Fernández, con 38,26 puntos.

12. D. José María Cano Delgado, con 38,10 puntos.
13. D. Manuel Alonso Marrero, con 37,30 puntos.
14. D. Luis Fernández-Cid de Temes, con 37,20 puntos.
15. D. Carlos Hernández Morán, con 36,50 puntos.
16. D. Luis Ezcurra Carrillo, con 36,30 puntos.
17. D. Javier Dieta Pérez, con 36,30 puntos.
18. D. Carlos Suevos Fernández, con 36,20 puntos.
19. D. Joaquín María de Aguilera y Gamoneda, con 35,83 puntos.
20. D. Santiago Hernández Martín, con 35,40 puntos.
21. D. Alfredo Sixto Planas, con 35,30 puntos.
22. D. Joaquín Manuel Esteban Ferruca, con 35,30 puntos.
23. D. Rafael de los Ríos y Gómez, con 35,10 puntos.
24. D. Joaquín Ríos Alegret, con 34,70 puntos.
25. D. Luis Molero Manglano, con 33,80 puntos.
26. D. Manuel Yñigo Taule, con 33,70 puntos.
27. D. José Luis de la Peña Roncero, con 33,70 puntos.
28. D. Luis Fernández Fúster, con 32,80 puntos.

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose a la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número al total de plazas convocadas.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especiales de Información y Turismo, con categoría de Técnicos Especiales de segunda clase, con el sueldo anual de 22.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, a los números 1 y 2; como Técnicos Especiales de tercera clase, con el sueldo de 21.000 pesetas, más dos pagas acumulables al sueldo, a los comprendidos entre los números 3 al 18, ambos inclusive, y declarando en situación de expectativa de destino, con derecho a ocupar, por su orden, las sucesivas vacantes que, en su día, se produzcan, a los comprendidos entre los números 19 al 28, ambos inclusive; todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1956

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

(Servicio Financiero de los Empréstitos del Majzén Jalfiano)

Aviso por el que se hace público el resultado de los sorteos de amortización celebrados en Madrid ante el Notario don Manuel Amorós Gozábez el día 23 de junio de 1956.

EMPRÉSTITO AMORTIZABLE, 4 POR 100, 1928

Vigésimo octavo sorteo de amortización

Serie A.—Se amortizan cuarenta y cuatro títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números:

Diecisiete mil doscientos cuarenta y uno al diecisiete mil doscientos cincuenta y siete, ambos inclusive.

Diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve al diecisiete mil doscientos sesenta y uno, ambos inclusive.

Diecisiete mil doscientos sesenta y tres al diecisiete mil doscientos sesenta y ocho, ambos inclusive.

Diecisiete mil doscientos setenta al diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro, ambos inclusive; y

Diecisiete mil doscientos ochenta y seis al diecisiete mil doscientos ochenta y ocho, ambos inclusive.

Serie B.—Se amortizan nueve títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números:

Mil quinientos setenta y tres al mil quinientos ochenta y uno, ambos inclusive.

Serie C.—Se amortiza un título de pesetas 25.000 nominales, número:

Quinientos diez.

EMPRÉSTITO AMORTIZABLE, 4 POR 100, 1946

Vigésimo segundo sorteo de amortización

Se amortizan ciento treinta y ocho títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números:

Doscientos veinte mil quinientos treinta y ocho al doscientos veinte mil seiscientos treinta y nueve, ambos inclusive; y

Doscientos veinte mil seiscientos cuarenta y uno al doscientos veinte mil seiscientos setenta y seis, ambos inclusive.

EMPRÉSTITO AMORTIZABLE, 4 POR 100, JUNIO 1952

Se amortizan 1.703 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números:

Ciento cuatro mil trescientos cincuenta y seis al ciento seis mil cincuenta y ocho, ambos inclusive.

El reembolso de los títulos que han resultado amortizados en los expresados sorteos puede solicitarse a partir de 1.º de julio próximo, en la forma reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Disponiendo la publicación del Escalafón rectificado de Secretarios de primera categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1954.

Terminados los trabajos de formación del Escalafón rectificado del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría,

Esta Dirección General ha resuelto publicar, en suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el Escalafón de Secretarios de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1954, concediendo a los interesados un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en dicho periódico oficial, para que formulen las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este, entre los perfiles 1 y 10», en el puerto de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 16 de junio de 1956,

Esta Dirección General ha señalado el día 6 de agosto de 1956, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este, entre los perfiles 1 y 10», en el puerto de Barcelona, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de nueve millones seiscientos once mil cincuenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 9.611.051,63).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicio del Puerto de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de julio de 1956, y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento veintiséis mil ciento diez pesetas con cincuenta y un céntimos (126.110,51), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresa, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legi-

timadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con residencia en provincia de calle de número según documentos de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este, entre los perfiles 1 y 10», en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

2.711-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Modificación general del puerto, en el de Castellón».

En virtud de lo dispuesto por Orden de 16 de junio de 1956,

Esta Dirección General ha señalado el día 6 de agosto de 1956, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Modificación general del puerto», en el de Castellón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 105.664.543,96).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiem-

bre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1941, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de julio de 1956, y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de seiscientos ochenta mil trescientos veintidós pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 608.322,71), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación a España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, en-

tre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Modificación general del puerto», en el de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

2.712-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del Puerto», en El Ferrol del Caudillo.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 12 de julio de 1956,

Esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de agosto, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del puerto», en el de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos veintidós mil trescientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.422.353,89).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de julio de 1956, y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la ga-

rantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de veintiséis mil trescientas treinta y cinco pesetas con treinta céntimos (26.335,30), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de la certificación correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del puerto», en el de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

2.713-A. C.

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras de terminación de la ampliación del abastecimiento de agua a San Bartolomé de Pinares (Aquila), excluida la captación.

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 577.168,78 pesetas.

La fianza provisional, a 11.545 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de junio de 1956. El Director general, Francisco García de Sola.

2.676—A. C.

Anunciando subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Alacuás (Valencia).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.119.915,98 pesetas.

La fianza provisional, a 21.680 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.677—A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de Talayuela (Cáceres)

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección

General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.418.766,51 pesetas.

La fianza provisional, a 26.282 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.678—A. C.

Anunciando subasta de las obras del proyecto modificado de precios del ac abastecimiento de agua al pueblo de Pedroso, Ayuntamiento de Villacarrido (Santander).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 338.855,54 pesetas.

La fianza provisional, a 6.778 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.679—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando subastas para la ejecución de las obras que se indican.

Por Orden ministerial de 23 de junio de 1956 se ha aprobado el «Proyecto de obras de reparación y consolidación en el Grupo Escolar de Abarán, provincia de Murcia».

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 24 de julio de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once horas de su mañana.

A este efecto, a partir del día 26 de junio de 1956 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de julio, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro general de este Ministerio y en las Dele-

gaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Murcia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de tres mil ochocientos diecinueve pesetas con diez céntimos (3.819,10 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de ciento noventa mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos (190.945,49 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Director general, J. Tena.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de....., número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.691-A. C.

Por Orden ministerial de 16 de junio de 1956 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de una Escuela y casa vivienda para Maestro en Villapardene, Ayuntamiento de Campoo de Suso, provincia de Santander.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 24 de julio de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once horas de la mañana.

A este efecto, a partir del día 26 de ju-

lio de 1956 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de julio, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro general de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santander.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de seis mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (6.159,40 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de trescientas siete mil novecientos setenta pesetas con treinta y ocho céntimos (pesetas 307.970,38).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Director general, J. Tena.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de....., número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.692-A. C.

Por Orden ministerial de 23 de junio de 1956 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de dos Escuelas

unitarias (niños y niñas) en Monfarracinos, provincia de Zamora.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 24 de julio de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once horas de su mañana.

A este efecto, a partir del día 26 de junio de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de julio, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zamora.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósito o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta pesetas (5.430 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas setenta y un mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (271.498,76 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Director general, J. Tena.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de....., número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.693-A. C.